
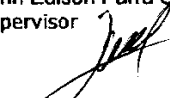

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "APOYO A LA GESTIÓN" No 054-2024		CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
			FECHA	JULIO 2024
			VERSIÓN	02
			PÁGINA	1 de 7

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO



CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	CONTRATISTA	VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDOYA
INFORME DE ACTIVIDADES No.	1	PERIODO EJECUCIÓN	27 DE AGOSTO A AL 26 DE SEPTIEMBRE
OBJETO CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SEGUIMIENTO E IMPULSO A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS "		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
1. Apoyar en la asesoría de los ciudadanos en general, proyectando los derechos de petición que sean competencia de	Se apoyó a la secretaria general en la atención de usuarios y elaboración de derechos de petición.	Se genera derecho de petición por prescripción de deudas a la hora del pago del predial, igualmente se solicita exoneración del mismo ya	Se encuentra en el documentos de evidencias alcance 1 se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es:

 ELABORO: Valeria Alexandra Marin Bedoya Contratista	REVISO: John Edison Parra Sanchez Supervisor 	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ho ra _____
--	--	--

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "APOYO A LA GESTIÓN" No 054-2024	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	02
		PÁGINA	2 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
la Personería Municipal de Dosquebradas.		que la persona no cuenta con el sustento para el pago.	https://drive.google.com/file/d/1Lol8Dg0qEwJl10gROtguLi0KJaDEpUXG/view?usp=sharing
2- Apoyar con la respuesta de las solicitudes y/o peticiones radicadas por los clientes internos y externos y entidades de control, cumpliendo cabalmente con los términos de ley.	Para este período el secretario General de la personería de Dosquebradas no realizó la respectiva asignaron para apoyar en la respuesta de las solicitudes y/o peticiones	No se generaron respuesta a solicitudes y/o peticiones radicadas por los clientes internos y externos y el respectivo certificado es expedido por el secretario General.	El Supervisor encargado, generó certificado en donde no me realizaron las perspectivas asignaciones, como lo indica el alcance 2 del contrato. Este reposa en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/document/d/1qsI-RH0jGs-1iADUdDpbgayxNyU6ITRC/edit?usp=sharing&ouid=108676855370218822986&rtpof=true&sd=true

ELABORÓ: Valeria Alvarado Marín Bedoya  Contratista	REVISÓ: John Edison Parra Sanchez  Supervisor	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ho ra _____
--	---	--



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS "APOYO A LA GESTIÓN" No
054-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	3 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
3. Apoyar con la recepción de quejas y reclamos con alcance disciplinario y dar trámite a esta ante el funcionario competente.	Se apoyó a la secretaria general en la recepción de quejas y reclamos de usuarios tanto la sede de la personería como en las descentralizadas.	Se generaron 2 quejas, una de ellas por presuntas extralimitación de funciones por parte de Agente de Tránsito y la otra por presunto incumplimiento de lo pactado (DIGER)	Se encuentra en el documentos de evidencias alcance 2 y se anexa pantallazo de lo realizado y material fotográfico, las proyecciones reposan en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/document/d/1uPsOweAis9Q0bTUquHaGj7-Wjetc677P/edit?usp=sharing&oid=108676855370218822986&rtpof=true&sd=true
4. Apoyar con la proyección de oficios y citaciones para la instrucción del proceso disciplinario; de acuerdo con lo	Se apoyó a la secretaria general de la personería de Dosquebradas en la proyección de oficios, constancias	Se generaron los oficios, constancias secretariales, autos de ejecutoria y notificación por estado,	Se encuentra en el documentos de evidencias "alcance 3" y se anexa pantallazo de lo realizado y

ELABORÓ: Valeria Alejandra Marin Bedoye Contratista	REVISÓ: John Edison Parra Sanchez Supervisor	RECIBIDO POR:
		Día _____ Mes: _____ Año _____ Ho ra _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS "APOYO A LA GESTIÓN" No
054-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	4 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
estipulado en la parte resolutive de los autos	secretariales, autos de ejecutoria y notificación por estado.	de los procesos cuyos radicados son: -273-2020 -226-2020 -206-2020 -212-2020	reposa en el drive cuyo enlace es: https://drive.google.com/file/d/1Z5BrvLV5NLQXxT9uZphRuqmbaWLOMU/view?usp=sharing
5. Apoyar con la realización de las respectivas notificaciones personales y/o por correo electrónico, según el caso, dentro del proceso disciplinario	Se apoyó a la secretaria general en la realización de las notificaciones personales y por correo electrónico de los procesos disciplinarios.	Se generó la respectiva verificación, confirmación y envío de notificaciones personales y virtuales de los procesos disciplinarios pendientes.	Se encuentra en el documentos de evidencias "alcance 4", se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/document/d/1b1G97QrTeBCGxlwvLeipRLX3Sbxet846/edit?usp=sharing&ouid=1086

ELABORÓ: Valeria Alexandra Marin Bedoya Contratista	REVISÓ: John Edison Parra Sanchez Supervisor	RECIBIDO POR:
		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____




**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS "APOYO A LA GESTIÓN" No
054-2024**

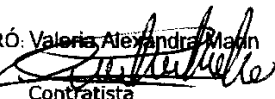
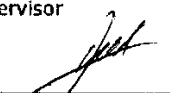
CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	5 de 7


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
			76855370218822986&rtpof=true&sd=true
6. Apoyar el diligenciamiento correcto de los libros destinados para la radicación de quejas y procesos disciplinarios, así como con el diligenciamiento en el DRIVE de la entidad cuando se requiera	Se apoyó a la secretaria general en el diligenciamiento correcto de los libros de raditaciones de quejas y de igual manera el manejo, actualización y diligenciamiento del DRIVE	Se realizó la apertura del libro de radicación de PQR (Petitionen, Quejas, Reclamos y Solicitudes) de la Secretaria General. Se genera las respectivas remisión de procesos a los delegados correspondientes y se radican en el libro de INDAGACIONES PREVIAS E INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS de la personería Municipal. Se realiza el registro de los procesos y se radican en el libro de INDAGACIONES PREVIAS E	Se encuentra en el documentos de evidencias "alcance 5", se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1JX54z5VLW9dPVjC6iRi1jX_gI6YCN13/e/dit?usp=sharing&oid=108676855370218822986&rtpof=true&sd=true

ELABORÓ: Valeria Alejandra Marin Bedoya Contratista	REVISÓ: John Edison Parra Sanchez Supervisor	RECIBIDO POR: Día _____ Mes : _____ Año _____ Ho ra _____
--	---	---


 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "APOYO A LA GESTIÓN" No 054-2024	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	02
		PÁGINA	6 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS de la personería Municipal. Se genera la respectiva actualización y digitalización de los procesos de 50 expedientes desde el radicado 547-2022 al radicado 699-2023	así mismo los libros físicos reposan en la secretaría general.

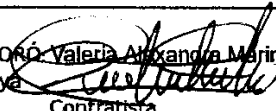
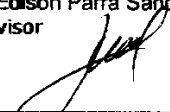
ELABORÓ: Valeria Alexandra Maldonado Bedoya  Contratista	REVISÓ: John Edison Parra Sanchez Supervisor 	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ho ra _____
---	--	--

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "APOYO A LA GESTIÓN" No 054-2024	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	02
		PÁGINA	7 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
7. Acompañar, asistir y participar en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados por el supervisor	La Personería de Dosquebradas extiende la invitación a todo el personal para acudir, asistir participar y acompañar a las reuniones, comités, capacitaciones y/o actividades	<p>Se acude a capacitaciones y actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividad del Día del Veedor en el Concejo Municipal de Dosquebradas. - Actividad de Descentralización en el barrio de Japón para radicar quejas. - Capacitación "Regularización migratoria tipos de visas en Colombia" - Capacitación de procesos disciplinarios enfocados en notificaciones y citaciones. 	<p>Se encuentra en el documentos de evidencias "alcance 6", se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es:</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UX54z5VLW9dPVjC6iRi1JX_gI6YCN13/e?usp=sharing&oid=108676855370218822986&rtf=true&sd=true</p>


VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDOYA
 Contratista


JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
 Supervisor

ELABORÓ:  Valeria Alexandra Marin Bedoya Contratista	REVISÓ: John Edison Parra Sanchez Supervisor 	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes: _____ Año _____ Ho ra _____
---	--	--

Evidencia documental - Actividad #1

Se genera derecho de petición por prescripción de deudas a la hora del pago del predial, igualmente se solicita exoneración del mismo ya que la persona no cuenta con el sustento para el pago del mismo.

Se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es <https://drive.google.com/file/d/1Lol8Dg0qEwJlt0gROTguLioKJaDEpUXG/view?usp=sharing>

Documentos 3 de Septiembre de año 2024

PETICION

Solicito respetuosamente la **PRESCRIPCIÓN DE MI PAGO DE OBLIGACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS ULTIMO AÑOS Y ASI MISMO LA EXONERACIÓN EN SU TOTALIDAD** considerando mi actual situación económica, mi discapacidad y mi edad.

Agadeczo de antemano su atención a esta solicitud y quedo atento a una pronta respuesta.

Atentamente,

DAGOBERTO CUARTAS OCAÑO
C.C. 4.508.026
Teléfono 320 447 79 90
Dirección Barrio Salúvino, Manzana 3 Casa 19

Servicio:
MINISTERIO DE HACIENDA DE DOSQUEBRADAS

ASUNTO: Derecho de petición para la exoneración del pago del impuesto predial.

DAGOBERTO CUARTAS OCAÑO mayor de edad, nacido en Dosquebradas, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.508.026 en ejercicio del derecho de petición consagrado en el art 23 de la CN. He permitido informarme

HECHOS

- Aproximadamente hace 20 años realizaron la reubicación de mi inmueble, debido a que me encontraba en zona de riesgo.
- Soy una persona discapacitada debido a que hace 10 años me realizaron la amputación de la pierna derecha, se paró la ciudad y me generó una herida en la rodilla, la cual quedó mal curada.
- Al ser una persona de la tercera edad y con mi discapacidad no cuento con la facilidad de trabajar.

Evidencia documental - Actividad #2

El Supervisor encargado, generó certificado en donde no me realizaron las perspectivas asignaciones, como lo indica el alcance 2 del contrato.

Este reposa en el drive cuyo enlace es:

<https://docs.google.com/document/d/1ost-RH0jGs-1iADUdDpbqayxNyU6ITRC/edit?usp=sharing&oid=108676855370218822986&rtopof=true&sd=true>



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

USO BO PYD-59-016-2024
FECHA Junio 2024
VERSION 31
Pag No 2 Pagina 1 de 2

Dosquebradas, 26 de septiembre de 2024

VALERIA ALEXANDRA MARIN BEDOYA
Contratista 064-2024

REFERENCIA: Certificación

Cordial saludo

Respetuosamente me permito **CERTIFICAR** que con base al alcance de Apoyar con la respuesta de las solicitudes y/o peticiones radicadas por los clientes internos y externos y entidades de control, cumpliendo cabalmente con los términos de ley para este periodo no se le fue asignado solicitudes y/o peticiones en aras de que se les genere una respuesta de fondo.

Atentamente

Evidencia documental - Actividad #4

Se apoyó a la secretaria general de la personería de Dosquebradas en la proyección de oficios como los son las constancias secretarial, auto de ejecutoria y notificación por estado de los radicados (273-2020, 226-2020, 206-2020, 212-2020, etc...)

Se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es: <https://drive.google.com/file/d/1Z5BrvvLV5NLQXxT9uZphRugmbeWLOMU/view?usp=sharing>

273-2020

Personería de DOSQUEBRADAS

NOTIFICACION POR ESTADO

273-2020

FECHA	ESTADO	OBSERVACIONES

JUAN EDUARDO GARCIA
Secretario General Personería de Dosquebradas

Personería de DOSQUEBRADAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dosquebradas, 12 de septiembre de 2020

En día 28 de agosto del 2020, se emitió oficio 101 S.G. mediante el cual se le comunicó la orden LUIS HERNANDO MARIN HENAPE, investigado dentro del proceso de radicación 273-2020, se tiene el cargo de la investigación / traslado para allegados procesados del 28 de agosto de 2020.

La mencionada comunicación fue remitida vía correo electrónico a la dirección luism300@gmail.com el día 28 de agosto del 2020, lo cual respalda en su logro de haber sido remitido al cargo antes mencionado a la misma dirección que respalda en el expediente, todo lo gravado de parámetro el oficio de la ciudad el día 11 de septiembre del 2020, uniendo que se fue enviada la entrega del mismo y que la Dirección informada está anexa.

Con base en lo anterior procede el despacho a notificar la decisión por estado.

VALERIA ALEXANDRA MARIN ESCOTA
Contralora de apoyo a la gestión

226-2020

Personería de DOSQUEBRADAS

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

12 de septiembre de 2020

VALERIA ALEXANDRA MARIN ESCOTA
Contralora de apoyo a la gestión

Personería de DOSQUEBRADAS

NOTIFICACION POR ESTADO

12 de septiembre de 2020

JUAN EDUARDO GARCIA
Secretario General Personería de Dosquebradas

Personería de DOSQUEBRADAS

AUTO DE EJECUTORIA

12 de septiembre de 2020

JUAN EDUARDO GARCIA
Secretario General Personería de Dosquebradas

[Handwritten signature]

CONSTANCIA SECRETARIAL

En el día 21 de agosto de 2020...

Se le informa que el señor **EDUAR GUANTERO RODRIGUEZ**...

Se le informa que el señor **EDUAR GUANTERO RODRIGUEZ**...

Se le informa que el señor **EDUAR GUANTERO RODRIGUEZ**...

ALEXIA ALEXANDRA MARI BIDOYA

NOTIFICACION POR ESTADO

En el día 21 de agosto de 2020...

Se le informa que el señor **EDUAR GUANTERO RODRIGUEZ**...

Se le informa que el señor **EDUAR GUANTERO RODRIGUEZ**...

Se le informa que el señor **EDUAR GUANTERO RODRIGUEZ**...

JUAN EDISON PARRA SANCHEZ

Se le informa que el señor **EDUAR GUANTERO RODRIGUEZ**...

JUAN EDISON PARRA SANCHEZ

212-2020

CONSTANCIA SECRETARIAL

En el día 21 de agosto de 2020...

Se le informa que el señor **EDUAR GUANTERO RODRIGUEZ**...

Se le informa que el señor **EDUAR GUANTERO RODRIGUEZ**...

Se le informa que el señor **EDUAR GUANTERO RODRIGUEZ**...

ALEXIA ALEXANDRA MARI BIDOYA

NOTIFICACION POR ESTADO

En el día 21 de agosto de 2020...

Se le informa que el señor **EDUAR GUANTERO RODRIGUEZ**...

Se le informa que el señor **EDUAR GUANTERO RODRIGUEZ**...

Se le informa que el señor **EDUAR GUANTERO RODRIGUEZ**...

JUAN EDISON PARRA SANCHEZ

AUTO DE EJECUTORIA

CONSTANCIA SECRETARIAL...

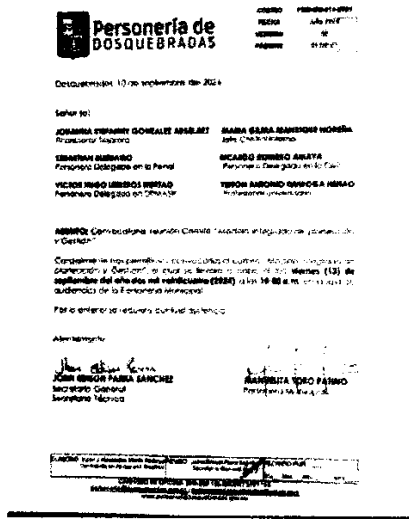
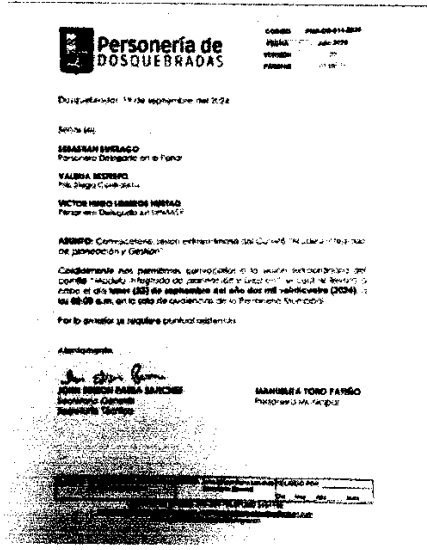
ALEXIA ALEXANDRA MARI BIDOYA

Se le informa que el señor **EDUAR GUANTERO RODRIGUEZ**...

JUAN EDISON PARRA SANCHEZ

[Handwritten signature]

Convocatoria de MIPG



Evidencia documental - Actividad #5

Se apoyó a la secretaria general en la realización de las notificaciones personales y por correo electrónico de los procesos disciplinarios, en donde se generó la respectiva verificación, confirmación y envío de las mismas.

Se anexa pantallazo de lo realizado y reposa en el drive cuyo enlace es: https://docs.google.com/document/d/1b1G97QrTeBCGxIwvL_eipRLX3Sbxet846/edit?usp=sharing&oid=108676855370218822986&rtpof=true&sd=true

Dosquebradas, 26 de septiembre de 2024

JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ
Manzana 13, Carrera 10 Barrio Viejo del Campo de Dosquebradas
jucocampo@hotmail.com

Asunto: Notificación por medio de comunicación electrónicos investigación disciplinaria 418-2024

Me permito notificar por medios de comunicación electrónicos auto de 26/09/2024 por medio de la cual esta Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas decretó la terminación del procedimiento y dispuso el archivo definitivo de la investigación disciplinaria 418-2024 adelantada contra **JOSÉ JOAQUÍN OCAMPO PÉREZ**.

Igualmente, se le hace saber que contra la presente decisión procede recurso de apelación en el efecto suspensivo ante Procuraduría Regional de Instrucción, el cual podrá interponer y sustentar por escrito desde la fecha de expedición de la presente decisión hasta el vencimiento de los cinco (05) días siguientes a la última notificación respectiva.

Quien interponga el recurso de apelación deberá expresar por escrito las razones que lo sustentan ante el funcionario que profirió la correspondiente decisión. En caso contrario, se declarará desierto. La sustentación del recurso deberá efectuarse dentro del mismo término que se tiene para anunciar.

Evidencia documental - Actividad #3

Se radican dos quejas:

1. Presuntas extranslimitación de funciones por parte de Agente de Tránsito
2. Presunto incumplimiento de lo pactado por parte de la DIGER. Se genera la queja en la descentralizada realizada en el salón social del barrio el japon

Los documentos se encuentran cargados en el siguiente link.

<https://drive.google.com/file/d/1Lol8Dg0qEwJlt0gROTguLioKJaDEpUXG/view?usp=sharing>



	Personería de DOSQUEBRADAS	CÓDIGO: PNO-04-015-0004
		FECHA: JUN 2024
		VERSION: 03
		PARRAS: 1 DE 12
QUEJA		
QUEJOSO:	JUAN CARLOS VALDERRAMA	
IDENTIFICADO CON CEDULA:	18.510.289 DE DOSQUEBRADAS	
DIRECCIÓN:	CALLE 54 No 17-70 BARRIO VERSALLES DOSQUEBRADAS	
TELEFONO:	3146786419	
CORREO ELECTRONICO:	VALDERRAMA.JUANCARLOS375@GMAIL.COM	
IMPLICADO:	FABIO OSPINA MORENO Y JUAN CAMILO GONZALEZ BERMUDEZ	
ASUNTO:	IRREGULARIDAD EN PROCEDIMIENTO DE TRANSITO	

PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). En la fecha, hora 11:40 p.m. Comparendo ante esta Agencia del Ministerio Público el señor JUAN CARLOS VALDERRAMA, con el fin de formular la presente QUEJA, se le toma el juramento de rigor conforme a los Artículos 289 del Código de Procedimiento Penal en armonía con el Artículo 442 Código Penal. Se le informe al denunciante que la presente diligencia se realiza bajo la gravedad de juramento, y tiene el deber de decir la verdad en el queja que va a rendir. Si pena de incurrir en la conducta típica consagrada en el artículo 442 del código de penal, que reza que: "El que, en situación judicial o

	Personería de DOSQUEBRADAS
--	-----------------------------------

En la presente fecha y siendo las 11:40 p.m. comparendo el señor (s) JUAN CARLOS VALDERRAMA con el fin de formular la presente QUEJA, se le toma el juramento de rigor conforme a los Artículos 289 del Código de Procedimiento Penal en armonía con el Artículo 442 Código Penal. Se le informe al denunciante que la presente diligencia se realiza bajo la gravedad de juramento, y tiene el deber de decir la verdad en el queja que va a rendir. Si pena de incurrir en la conducta típica consagrada en el artículo 442 del código de penal, que reza que: "El que, en situación judicial o administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, false o se verifique o se calle todo o parte de un proceso de una de las áreas (12) áreas de igual naturaleza, se le informa el contenido del Artículo 23 de la Constitución Política, donde podrá ser obligado a declarar, contra si mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o descendientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primos con su pariente o tercero de parentesco de rigor en las presuntas faltas. La sanción de la responsabilidad penal fue cuatro años de prisión, sin suspensión, hasta a tener todo el alcance de lo que sanciona en la queja que va a presentar. RESPONDO SI

PRESENTE: JUAN CARLOS VALDERRAMA con el fin de formular la presente QUEJA, se le toma el juramento de rigor conforme a los Artículos 289 del Código de Procedimiento Penal en armonía con el Artículo 442 Código Penal. Se le informe al denunciante que la presente diligencia se realiza bajo la gravedad de juramento, y tiene el deber de decir la verdad en el queja que va a rendir. Si pena de incurrir en la conducta típica consagrada en el artículo 442 del código de penal, que reza que: "El que, en situación judicial o administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, false o se verifique o se calle todo o parte de un proceso de una de las áreas (12) áreas de igual naturaleza, se le informa el contenido del Artículo 23 de la Constitución Política, donde podrá ser obligado a declarar, contra si mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o descendientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primos con su pariente o tercero de parentesco de rigor en las presuntas faltas. La sanción de la responsabilidad penal fue cuatro años de prisión, sin suspensión, hasta a tener todo el alcance de lo que sanciona en la queja que va a presentar. RESPONDO SI

	Personería de DOSQUEBRADAS
--	-----------------------------------

En la presente fecha y siendo las 11:40 p.m. comparendo el señor (s) JUAN CARLOS VALDERRAMA con el fin de formular la presente QUEJA, se le toma el juramento de rigor conforme a los Artículos 289 del Código de Procedimiento Penal en armonía con el Artículo 442 Código Penal. Se le informe al denunciante que la presente diligencia se realiza bajo la gravedad de juramento, y tiene el deber de decir la verdad en el queja que va a rendir. Si pena de incurrir en la conducta típica consagrada en el artículo 442 del código de penal, que reza que: "El que, en situación judicial o administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, false o se verifique o se calle todo o parte de un proceso de una de las áreas (12) áreas de igual naturaleza, se le informa el contenido del Artículo 23 de la Constitución Política, donde podrá ser obligado a declarar, contra si mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o descendientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primos con su pariente o tercero de parentesco de rigor en las presuntas faltas. La sanción de la responsabilidad penal fue cuatro años de prisión, sin suspensión, hasta a tener todo el alcance de lo que sanciona en la queja que va a presentar. RESPONDO SI

PRESENTE: JUAN CARLOS VALDERRAMA con el fin de formular la presente QUEJA, se le toma el juramento de rigor conforme a los Artículos 289 del Código de Procedimiento Penal en armonía con el Artículo 442 Código Penal. Se le informe al denunciante que la presente diligencia se realiza bajo la gravedad de juramento, y tiene el deber de decir la verdad en el queja que va a rendir. Si pena de incurrir en la conducta típica consagrada en el artículo 442 del código de penal, que reza que: "El que, en situación judicial o administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, false o se verifique o se calle todo o parte de un proceso de una de las áreas (12) áreas de igual naturaleza, se le informa el contenido del Artículo 23 de la Constitución Política, donde podrá ser obligado a declarar, contra si mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o descendientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primos con su pariente o tercero de parentesco de rigor en las presuntas faltas. La sanción de la responsabilidad penal fue cuatro años de prisión, sin suspensión, hasta a tener todo el alcance de lo que sanciona en la queja que va a presentar. RESPONDO SI

[Handwritten signature]

Evidencia documental - Actividad #6

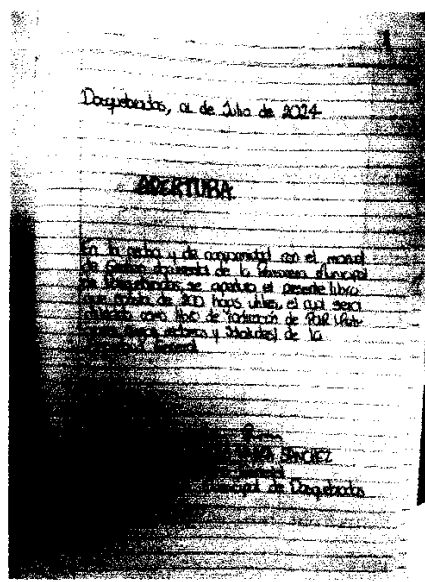
Se genera la respectiva actualización y digitalización de los procesos de 50 expedientes desde el radicado 547-2022 al radicado 699-2023

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UJX54z5VLW9dPVjC6iRi1JX_g16YCN13/edit?usp=sharing&ouid=108676855370218822986&rtpof=true&sd=true

Número de Expediente	Fecha de Radicación	Descripción del Proceso	Estado	Fecha de Actualización	Responsable
547-2022	10/05/2022	Procesos de radicación por parte del demandante...
548-2022	10/05/2022
549-2022	10/05/2022
550-2022	10/05/2022
551-2022	10/05/2022
552-2022	10/05/2022
553-2022	10/05/2022
554-2022	10/05/2022
555-2022	10/05/2022
556-2022	10/05/2022
557-2022	10/05/2022
558-2022	10/05/2022
559-2022	10/05/2022
560-2022	10/05/2022

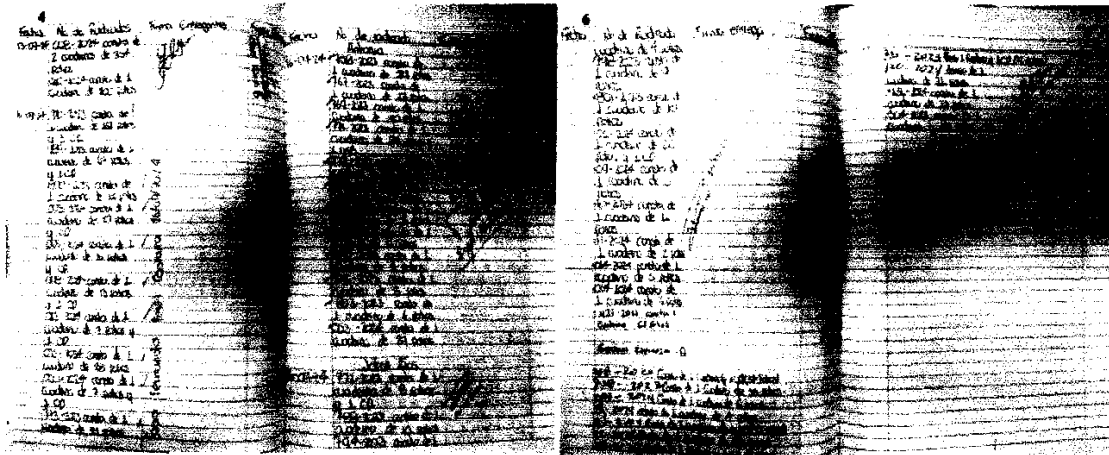


- Apertura y radicación del libro de radicación de PQR (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Solicitudes) de la Secretaria General.

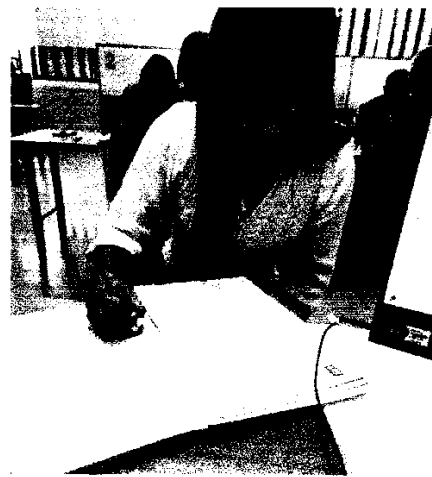
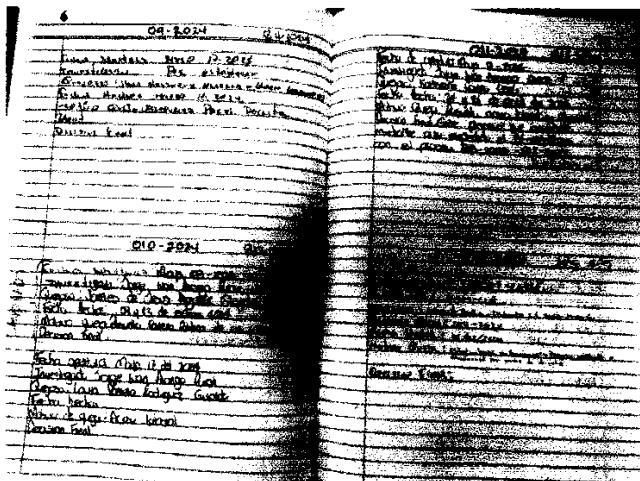


Número de Expediente	Fecha de Radicación	Descripción del Proceso	Estado	Fecha de Actualización	Responsable
101	10/05/2022
102	10/05/2022
103	10/05/2022
104	10/05/2022
105	10/05/2022
106	10/05/2022
107	10/05/2022
108	10/05/2022
109	10/05/2022
110	10/05/2022

- Se generan las respectivas remisión de procesos a los delegados correspondientes y se radican en el libro.



- Se realiza el registro de los procesos y se radican en el libro de INDAGACIONES PREVIAS E INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS de la personería Municipal.



[Handwritten signature]

Evidencia documental - Actividad # 7

La Personería de Dosquebradas extiende la invitación y se acude a:

- Actividad del Día del Veedor en el Concejo Municipal de Dosquebradas.



- Actividad de Descentralización en el barrio de Japón para radicar quejas.

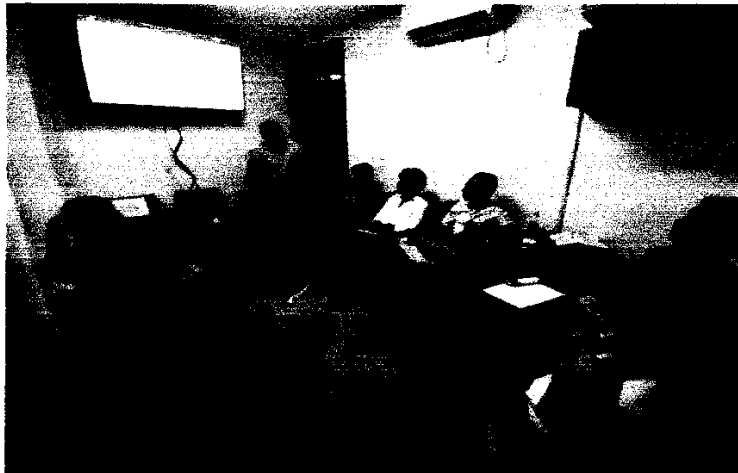


Handwritten signature

- Capacitación "Regularización migratoria tipos de visas en Colombia"



- Capacitación de procesos disciplinarios enfocados en notificaciones y citaciones.



Joel